



Estimado/a Investigador/a:

En relación con los controles financieros de los Proyectos/Ayudas de Investigación, se están recibiendo de los Organismos Subvencionadores solicitudes de “aclaración” de determinados gastos imputados a estos Proyectos/Ayudas. Estas solicitudes están directamente relacionadas con no haber contemplado determinados gastos ni en la “Memoria” inicial del proyecto/ayuda (solicitud) ni en el posterior seguimiento a través del “Informe Científico-Técnico”.

Los reparos u objeciones son principalmente los siguientes:

| Tipo de gastos imputado | “Aclaraciones solicitadas” |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Material fungible• Material de laboratorio• Productos de laboratorio | <i>El concepto del gasto imputado no aclara suficientemente su vinculación con el proyecto.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">• Viajes y/o dietas• Inscripción a Congreso | <i>El concepto del gasto no hace referencia a la persona que genera dicho gasto ni aclara su vinculación con el proyecto.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">• Pequeño equipamiento• Material Inventariable• Libros | <i>El concepto del gasto imputado no figura en la solicitud de memoria del proyecto, ni en el informe científico correspondiente presentado por el Organismo.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">• Becarios y/o contratados | <i>No consta vinculación con el proyecto de la persona indicada en el gasto imputado.</i> |

Como pueden comprobar, el término más utilizado es la “vinculación” al Proyecto/Ayuda de referencia.

En éste sentido, es imprescindible que, para evitar aclaraciones o alegaciones posteriores a los organismos financiadores, así como para evitar devoluciones por el Servicio de Gestión de la Investigación en el Proceso de “Control de elegibilidad del gasto” que:

1. Se adjunte con la tramitación de cada gasto el impreso denominado “Justificación de gasto no incluido en la solicitud inicial”, disponible en el portal del investigador:
<http://www.uco.es/investigacion/portal/impresos/>
2. Se incluya en el informe de seguimiento que acompaña la justificación de los proyectos/ayudas, **TODA la información relativa a los gastos realizados y justificados no contemplados en la memoria de solicitud inicial** (especialmente en el caso de material inventariable-equipamiento y gastos de personal), **indicando su vinculación al proyecto/ayuda** de investigación.

Atentamente,

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Enrique Aguilar Benítez de Lugo